

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01628

Visto lo expresado por el Juzgado Diecisiete Civil Municipal de la ciudad, el juzgado reasume el trámite el presente proceso verbal sumario.

En consideración a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, el juzgado señala la hora de las 9:00 a.m. del día 13 del mes de diciembre de 2021, para llevar a cabo la diligencia de entrega del bien objeto de este asunto.

Como quiera que no fue objetada la liquidación de costas, el juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

(2)

¹